

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: ENCUESTA A LAS FAMILIAS



1. ¿A quiénes se les realiza la encuesta?

Al conjunto de las familias de los estudiantes que asisten regularmente y que están a cargo del profesor evaluado, los cuales son representados por el apoderado, tutor legal, padre o madre de cada estudiante.

2. ¿En qué momento se deberá aplicar este instrumento?

La aplicación de este instrumento debe realizarse pasado el primer bimestre de iniciadas las clases, y garantizando el anonimato de las familias y de sus estudiantes.

3. ¿Quién hará llegar la encuesta a los padres de familia para ser respondida?

El Comité de Evaluación hará llegar de manera directa, sin mediación del profesor evaluado, la encuesta a cada familia para que la responda el apoderado, tutor legal, padre o madre de familia de cada estudiante a cargo de dicho profesor.

4. ¿Qué sucede si el padre o tutor no puede responder la encuesta por escrito?

El Comité de Evaluación realiza su aplicación de forma oral, preservando el anonimato de los encuestados ante el profesor evaluado.

5. ¿Qué sucede si el padre o tutor habla una lengua originaria y no domina el castellano para responder la encuesta?

El Comité de Evaluación solicita la participación de un miembro de la comunidad educativa que domine la lengua originaria del padre o tutor para aplicar la encuesta de forma oral, preservando el anonimato de los encuestados ante el profesor evaluado.

6. ¿La encuesta debe ser respondida por todas las familias del aula?



Sí, de no ser posible, el Comité debe asegurar las tasas de respuesta mínimas exigidas.

